



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesCertificado Electrónico
Decreto Supremo 015 - 2016 MTC

SOAT

COMPAÑÍA DE SEGUROS

EN CASO DE EMERGENCIAS

MAPFRE PERÚ**SEGUROS Y REASEGUROS****213 3333**

////////////////////////////////////

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

CERTIFICADO SOAT
CONTROL POLICIAL

Nº Póliza - Certificado

3022100344674-1

Desde

01/10/2021

Hasta

01/10/2022

Desde

01/10/2021

Hasta

01/10/2022Vigencia de
uso exclusivo
para control
policial

VEHÍCULO ASEGURADO

Placa

BLS744

Categoría / Clase

**N1 CAMIONETA PICK
UP TRACCION**

Uso

CARGA

Vin / Nº de serie

MMBJJKL10NH019092 10:11

CONTRATANTE / ASEGURADO

**NEGOCIOS LA CENTRAL
S.R.L.**

Importe de la prima

S/ 170.00

Fecha

01/10/2021

Hora de emisión

Los establecimientos de salud públicos y privados están obligados a prestar atención médico quirúrgica de emergencia en caso de la ocurrencia de un accidente de tránsito conforme en la Ley N° 26842, Ley General de Salud y su Reglamento.

La información sobre las obligaciones derechos del
contratante/asegurado, coberturas, exclusiones, las podrás encontrar
ingresando a www.apeseg.org.pe/soat o solicitando tu cartilla
informativa en las oficinas de tu compañía de seguros.